

## **LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA 2000**

**LEY No. 367**, Aprobada el 15 de Noviembre del 2000.

Publicado en La Gaceta No. 234 y 235 del 11 y 12 de Diciembre del 2000.

### **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

### **LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

#### **HA DICTADO**

La siguiente:

## **LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA 2000**

**Artículo 1.-** Incrementése el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2000 en la suma de C\$1,404,522,165.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS), de los cuales, C\$312,268,916.00 (TRESCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$1,092,253,249.00 (UN MIL NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital, conforme al desglose por organismos que se señala a partir del siguiente párrafo y cuyos detalles se presentan en el Anexo 1.

1. A la Asamblea Nacional la suma de C\$6,490,532.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) para gastos corrientes.
2. A la Corte Suprema de Justicia la suma de C\$33,538,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$32,255,360.00 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$1,282,640.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CÓRDOBAS NETOS) para gastos de capital, destinados para contrapartida y maquinaria y equipo de oficina.
3. A la Contraloría General de la República la suma de C\$10,123,427.00 (DIEZ MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$9,752,227.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes, y C\$371,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CÓRDOBAS NETOS) para gastos de capital, destinados para maquinaria y equipo.
4. A la Presidencia de la República la suma de C\$6,358,872.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$2,500,291.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS

MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS), corresponden a gastos corrientes, destinados al aporte patronal por el efecto de la nueva ley de seguridad social y arrendamiento de inmueble, y C\$3,858,581.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS), para gastos de capital, destinados de la siguiente manera: a) Para maquinaria y equipo la suma de C\$390,600.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CÓRDOBAS NETOS), b) Para la construcción del Complejo Seguridad Casa Presidencial la cantidad de C\$837,073.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS), c) Para el Fondo Social de Emergencia el monto de C\$1,630,908.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHO CÓRDOBAS NETOS) financiado con donación del Gobierno de Taiwán y d) Para el Proyecto "Construcción Nuevo Edificio Presidencia de la República la suma de C\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE CÓRDOBAS NETOS).

5. Al Ministerio de Gobernación la suma de C\$21,987,824.00 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$14,646,129.00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes, los que se destinan a la Policía Nacional para la vigilancia de las Elecciones Municipales el monto de C\$13,123,269.00 (TRECE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) y para arrendamiento de inmueble C\$1,522,860.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CÓRDOBAS NETOS); y C\$7,341,695.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS), para gastos de capital, distribuidos de la manera siguiente: a) Para la construcción de edificio en Puerto Cabezas y puestos fronterizos la suma de C\$3,022,820.00 (TRES MILLONES VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CÓRDOBAS NETOS), b) Para el Sistema de emisión y control de pasaportes el monto de C\$1,960,864.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), c) Para la Adquisición de vehículos para la vigilancia de las Elecciones Municipales el monto de C\$1,753,125.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO CÓRDOBAS NETOS), d) Para la Construcción Edificio de Migración en el Guasaule la suma de C\$604,886.00 (SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS).
6. Al Ministerio de Relaciones Exteriores la suma de C\$44,172,912.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$41,599,015.00 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINCE CÓRDOBAS NETOS), corresponden a gastos corrientes, de los que C\$37,653,952.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS), son para gastos del Diferendo Honduras - Nicaragua, C\$1,110,477.00 (UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) por el traslado de la Misión Diplomática de Bonn a Berlín, C\$2,013,868.00 (DOS MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) para diversos gastos corrientes de la Institución financiado con donación externa del Gobierno de Taiwán y C\$820,718.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO CÓRDOBAS NETOS), en aporte patronal por efecto de la nueva ley de seguridad social; y C\$2,573,897.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital, de acuerdo al siguiente detalle: a) Para maquinaria y equipo por el Diferendo Honduras - Nicaragua la suma de C\$560,029.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL VEINTINUEVE CÓRDOBAS NETOS), y b) Para el proyecto "Construcción del Nuevo

Edificio de la Cancillería el monto de C\$2,013,868.00 (DOS MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS), el que está financiado con donación externa del Gobierno de Taiwán.

7. Al Ministerio de Defensa la suma de C\$36,835,986.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$36,223,815.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CÓRDOBAS NETOS), son para gastos corrientes, de los que C\$5,584,907.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE CÓRDOBAS NETOS), están destinados al Ejército de Nicaragua en adición a lo ya otorgado para el Diferendo Honduras- Nicaragua, C\$28,111,954.00 (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), para el otorgamiento de bonos de salarios a los soldados, C\$2,526,954.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), para gastos operativos de las actividades centrales, que incluye gastos de voladuras de minas antipersonales; y C\$612,171.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS), para gastos de capital, en maquinaria y equipo de oficina de las actividades centrales.
8. Al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio la suma de C\$3,654,235.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS), para gastos corrientes, de los cuales C\$2,969,336.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos por el Diferendo Honduras-Nicaragua, C\$ 304,800.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CÓRDOBAS NETOS), en arrendamiento de inmueble y C\$380,099.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) por el efecto de la nueva ley de seguridad social.
9. Al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes la suma de C\$83,435,340.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$8,277,541.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS), son para gastos corrientes, en especial por efecto de la nueva ley de seguridad social, y C\$75,157,799.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS), para gastos de capital, de acuerdo a la siguiente distribución: a) Para el Proyecto Rehabilitación Escuelas Primarias y Preescolar-FISE la suma de C\$31,217,417.00 (TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$4,153,848.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS), se financian con donaciones externas del KFW y COSUDE, y C\$27,063,569.00 (VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS), a través de desembolsos de préstamos externos del BID, Banco Mundial y OPEP; b) Para el Proyecto "Plan Techo para Maestros" el monto de C\$7,633,200.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CÓRDOBAS NETOS), financiado con donación externa del Gobierno de Taiwán; c) Para el Proyecto "Escuelas Normales II - Nic/006" el monto de C\$1,242,515.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE CÓRDOBAS NETOS), financiado con Donación Externa del Gobierno de Luxemburgo; d) Para el "Proyecto SIMEN III ETAPA" el monto de C\$2,252,617.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE CÓRDOBAS NETOS), financiado con donación externa de la UNESCO; e) Para el "Proyecto Educación Base" el

monto de C\$16,977,355.00 (DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS), financiado con donación externa de AID; f) Para el Proyecto "PAEBANIC" la suma de C\$14,347,226.00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CÓRDOBAS NETOS), financiado con donación externa del Gobierno de España, g) Para el Proyecto "Rehabilitación Institutos de Secundaria - FISE", la suma de C\$1,394,695.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS), financiado con donación externa de COSUDE por C\$247,775.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS), y a través de desembolsos de préstamos externos del BID el monto de C\$1,146,920.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CÓRDOBAS NETOS), y h) Para Construcción de Muro Escuela Romelia Castellón la suma de C\$92,774.00 (NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS).

10. Al Ministerio Agropecuario y Forestal la suma de C\$ 40,005,679.00 (CUARENTA MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$254,014.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CATORCE CÓRDOBAS NETOS), son para gastos corrientes por efecto de la nueva ley de seguridad social y C\$39,751,665.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS), para gastos de capital distribuidos de la siguiente manera: a) Para el Proyecto "Asistencia Rehabilitación y Reconstrucción a Familias Afectadas por el Huracán Mitch la suma de C\$28,256,399.00 (VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CORDOBAS NETOS), financiado con donación del PMA, b) Para el Proyecto "Fortalecimiento Programa Nacional de Vigilancia Fitosanitaria" la suma de C\$2,505,941.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS), financiado con desembolsos de préstamos externos de USDA, PL-480; c) Para el Proyecto "Determinación Ataque Ceratitis Capitata" la suma de C\$56,268.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS), financiado con desembolsos de prestamos externos de USDA, PL-480; d) Para el Proyecto "Vigilancia Epidemiológica Salud Animal", la suma de C\$3,580,029.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL VEINTINUEVE CÓRDOBAS NETOS), financiado con desembolsos de préstamos externos USDA, PL-480, e) Para el Proyecto "Erradicación del Gusano Barrenador del Ganado" la suma de C\$511,529.00 (QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CÓRDOBAS NETOS), financiado con desembolsos de donación externa de AID y f) Para transferencias de capital al Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA), destinado al proyecto piloto siembra de algodón, la suma de C\$ 4,841,499.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS).
11. Al Ministerio de Transporte e Infraestructura la suma de C\$527,801,612.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOCE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$315,484.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), son para gastos corrientes, en especial por efecto de la nueva ley de seguridad social y C\$527,486,128.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO CÓRDOBAS NETOS), para gastos de capital distribuidos de la siguiente manera: a) Para el Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento Carretera Boaco - Muy Muy - Matiguás", la suma de C\$101,289,511.00 (CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE CÓRDOBAS NETOS), b) Para el Proyecto "Revestimiento de Carreteras" en el tramo Santa Rosa – Santo Tomás - El Rama", la suma de C\$9,766,344.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y

SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), c) Para la Limpieza de cauce por la emergencia del Volcán San Cristóbal la suma de C\$ 2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS), d) Para el Proyecto "Rehabilitación Carretera Managua - Las Conchitas – Nandaime" la suma de C\$1,880,340.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA CÓRDOBAS NETOS), destinados para la compra de terreno, e) Para El Proyecto "Rehabilitación Carretera San Rafael del Sur - Las Conchitas", la suma de C\$5,692,024.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO CÓRDOBAS NETOS), f) Para el Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento Carretera San Benito - Santa Rosa", la suma de C\$134,752,632.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS), financiado con donación externa del Gobierno de Dinamarca, g) Para el Proyecto de "Rehabilitación y mejoramiento carretera Las Manos -Yalagüina", la suma de C\$203,317,429.00 (DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CÓRDOBAS NETOS), financiado con donación externa de ASDI-SUECIA, h) Para el Proyecto "Reconstrucción Puentes Ducualí y Los Encuentros" la suma de C\$11,529,488.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS), financiado con donación externa del BCIE, i) Para el Proyecto "Reconstrucción Puentes sobre Carreteras Principales", la suma de C\$2,886,430.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CÓRDOBAS NETOS), financiado con donación externa del Gobierno de Japón, j) Para el Proyecto "Programa de Rehabilitación y Mejoramiento Vial (REMEVIAL)" , la suma de C\$41,024,090.00 (CUARENTA Y UN MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVENTA CÓRDOBAS NETOS), financiado con desembolsos de préstamos externos del BID, k) Para el Proyecto "Pavimentación Carretera La Gateada - Nueva Guinea" la suma de C\$3,934,230.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CÓRDOBAS NETOS), financiado con desembolsos de préstamos externos del BID, l) Para el Proyecto "Rehabilitación y Mejoramiento Carretera La Pavona - La Pita – Empalme - Maleconcito", la suma de C\$5,071,710.00 (CINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ CÓRDOBAS NETOS), financiado con desembolsos de préstamo externo de la OPEP, y m) Para el Proyecto" Programa Rehabilitación y Mantenimiento de Carretera " la suma de C\$3,841,900.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CÓRDOBAS NETOS), financiado con desembolsos de préstamo externo del Banco Mundial.

12. Al Ministerio de Salud la suma de C\$ 49,513,476.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$17,402,432.00 ( DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS), son para gastos corrientes y C\$32,111,044.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL CUARENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), para gastos de capital, distribuidos de la siguiente manera: a) Para la Construcción Vivienda de Médicos y Enfermeras la suma de C\$1,463,817.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE CÓRDOBAS NETOS), b) Para el Proyecto " Hospital Nilda Patricia Zedillo" la suma de C\$21,643,091.00 (VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS.), financiado con donación externa de México, y c) Para el Proyecto "Construcción Centro de Salud Amistad México- Nicaragua" la suma de C\$9,004,136.00 (NUEVE MILLONES CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) financiado con donación externa de México.

13. Al Ministerio del Trabajo la suma de C\$2,749,215.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE CÓRDOBAS NETOS), para gastos corrientes, estando financiado con donación externa la suma de C\$774,286.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS), en especial de UNICEF para la atención y protección a niños (as) y adolescentes.
14. Al Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales la suma de C\$6,944,967.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$1,921,286.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS), son para gastos corrientes y C\$5,023,681.00 (CINCO MILLONES VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS), son para gastos de capital distribuidos de la siguiente manera: a) Para el Proyecto "Sistema Integral de Areas Protegidas para la Paz (SI - A- PAZ)" , la suma de C\$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS), b) Para el Proyecto "Corredor Biológico del Atlántico" la suma de C\$ 1,790,119.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS) financiado con donación externa del Banco Mundial, c) Para el Proyecto " Conservación y Desarrollo Forestal", la suma de C\$ 1,709,187.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTOS OCHENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS), financiado con donación externa FAO-HOLANDA y d) Para maquinaria y equipo la suma de C\$24,375.00 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS).
15. Al Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal la suma de C\$ 17,434,746.00 (DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) de los cuales C\$65,758.00 (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) son para gastos corrientes, por efecto de la nueva ley de seguridad social, y C\$17,368,988.00 (DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS), para gastos de capital, distribuidos de la siguiente manera: a) Para el Proyecto" Calle y Caminos, Accesos-FISE", la suma de C\$11,185,746.00 (ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CORDOBAS NETOS), financiado con desembolsos de préstamos del Banco Mundial y BID, b) Para el Proyecto "Drenaje Pluviales-FISE" la suma de C\$ 5,261,564.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), financiado con desembolsos de prestamos del Banco Mundial y c) Para el Proyecto "Otros Servicios Municipales - FISE", la suma de C\$921,678.00 (NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS), el que está financiado con donación externa de AID el monto de C\$672,907.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE CÓRDOBAS NETOS), y con desembolsos de préstamos del BID la suma de C\$ 248,771.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS).
16. A la Procuraduría General de Justicia la suma de C\$322,193.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CÓRDOBAS NETOS), para gastos corrientes de los cuales C\$155,158.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS), están destinados para la atención especial a la Niñez y se financia con donación externa de UNICEF y la suma de C\$ 167,035.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS), corresponde al efecto de la nueva ley de seguridad social.

17. A las Partidas No Asignables a Organismos la suma de C\$513,153,149.00 (QUINIENTOS TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$133,839,389.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS), corresponden a gastos corrientes y C\$379,313,760.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA CÓRDOBAS NETOS), son para gastos de capital conforme la siguiente distribución:
- 17.1 Al Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales la suma de C\$1,979,800.00. (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$1,849,800.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CÓRDOBAS NETOS), son para gastos corrientes y C\$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL CÓRDOBAS NETOS), para gastos de capital, destinados al ordenamiento territorial.
- 17.2 Al Instituto de Desarrollo Rural la suma de C\$182,289,992.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS), para gastos de capital y distribuidos así: a) Para el proyecto "Programa de Reactivación Productiva Agroalimentaria" la suma de C\$91,620,992.00 (NOVENTA Y UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS), el que está financiado con desembolsos de préstamos del BID el monto de C\$86,000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), y con contra partida nacional la suma de C\$5,620,992.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS), b) Para el Proyecto "Repoblación y Mejoramiento Genético de la Ganadería", la suma de C\$40,100,000.00 (CUARENTA MILLONES CIENTO MIL CÓRDOBAS NETOS), el que está financiado con desembolsos de préstamos del Gobierno de Taiwán, c) Para el Proyecto de "Construcción Pista Sub-urbana , Managua" la cantidad de C\$ 50,569,000.00 (CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CÓRDOBAS NETOS).
- 17.3 Al Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE), la suma de C\$29,588,529.00 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CÓRDOBAS NETOS), para gastos de capital y distribuidos de la siguiente manera: a) Para el Proyecto "Fortalecimiento SNIP/FISE", la suma de C\$26,931,692.00 (VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS), el que está financiado por C\$793,360.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CÓRDOBAS NETOS), de donación externa del KFW y de C\$26,138,332.00 (VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) con desembolsos de préstamos externos del BID y el Banco Mundial, y b) Para el Proyecto de "Descentralización y Microplanificación Participativa", la suma de C\$2,656,837.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS), el que está financiado con C\$2,256,436.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS), de donación externa de KFW y de C\$400,401.00 (CUATROCIENTOS MIL

CUATROCIENTOS UN CÓRDOBAS NETOS) de desembolsos de préstamos externos del Banco Mundial.

- 17.4 Al Gobierno Regional Autónomo Atlántico Norte la suma de C\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), para gastos de capital, destinado a la finalización del proyecto construcción Edificio Gobierno RAAN.
- 17.5 A la Dirección General de Ingresos la suma de C\$73,494,800.00 (SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$65,993,625.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CÓRDOBAS NETOS), están destinados a gastos corrientes y C\$7,501,175.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS), a gastos de capital; ambos de conformidad a la Ley No. 339.
- 17.6 A la Dirección General de Servicios Aduaneros, la suma de C\$68,375,587.00 ( SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$46,817,711.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS ONCE CÓRDOBAS NETOS), corresponden a gastos corrientes y C\$21,557,876.00 (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS), para gastos de capital; ambos de conformidad a la Ley No. 339.
- 17.7 A la Alcaldía de Managua la suma de C\$ 3,416,569.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$330,840.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CÓRDOBAS NETOS) son para gastos corrientes destinados al traslado de los pobladores del Asentamiento Rubén Darío y C\$3,085,729.00 (TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CÓRDOBAS NETOS), para gastos de capital, distribuidos en C\$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), para el Proyecto de "Rotonda Universitaria" en la pista sub-urbana, Managua, y C\$85,729.00 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CÓRDOBAS NETOS), para obras en el Distrito VII.
- 17.8 Al Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres la suma de C\$377,938.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS) para gastos corrientes.
- 17.9 A CONAGRO la suma de C\$4,724,577.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS), para gastos de capital, destinados al Proyecto "Ordenamiento y Tecnología de la Propiedad", el que está financiado con desembolsos de préstamos del Banco Mundial.
- 17.10 A la Unidad Coordinadora de la Reforma del Sector Público (UCRESEP) la suma de C\$39,787,313.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE CÓRDOBAS NETOS), para gastos de capital, destinados al Programa de reforma del sector público y financiado con desembolsos de préstamos del Banco Mundial.

- 17.11 Al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social la suma de C\$17,719,475.00 (DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS), para gastos corrientes, destinados al aporte estatal por efecto de la nueva ley de seguridad social.
- 17.12 Al Comité Olímpico Nicaragüense la suma de C\$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL CÓRDOBAS NETOS), para gastos corrientes, para la participación de la Delegación Nicaragüense en los Juegos Olímpicos en Sydney Australia.
- 17.13 A otras Instituciones la suma de C\$1,817,272.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) para gastos de capital, distribuidos de la siguiente manera: a) Para la Construcción de Cerca Perimetral de la Iglesia de San Marcos la suma de C\$256,042.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS), b) Para la construcción de 10 habitaciones en la casa de retiro San Agustín de la Ciudad de León la suma de C\$531,998.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS), y c) Para la construcción de 3 aulas en el Politécnico Agrario Padre Alfredo Espino de la ciudad de Estelí la suma de C\$1,029,232.00 (UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS).
- 17.14 A Diversos Proyectos la suma de C\$86,831,297.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CÓRDOBAS NETOS), para gastos de capital los que están financiados con fondos de contravalor de donaciones externas.

**Artículo 2.-** Reasígnese las siguientes partidas presupuestarias, entre organismos y cuyo desglose se presenta continuación:

- 2.1 De la Presidencia de la República se elimina el Programa 09 “Secretaría Gestión de Cooperación Externa” en la suma de C\$10,934,219.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE CÓRDOBAS NETOS), que corresponden a gastos corrientes, y este monto total disponible se reasigna al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 2.2 Del Ministerio de Transporte e Infraestructura se reduce el Programa 09 “Programa de Construcción de Carreteras” en el monto de C\$32,900,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) para gasto de capital, que corresponde a la reducción en el Proyecto “Pavimentación Carretera Santa Teresa – La Conquista Veracruz de Acayo”, y este monto total disponible se reasigna al Instituto de Desarrollo Rural (IDR) para que ejecute el mismo proyecto.
- 2.3 Del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se reduce el gasto corriente de los Programas 07 Administración y Recaudación Interna y 08 Administración y Recaudación Externa la cantidad de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CÓRDOBAS NETOS (C\$525,000.00) para reasignarse a gastos corrientes a la Alcaldía de León para la atención de los damnificados del Huracán MITCH.

**Artículo 3.-** Como consecuencia de nuevos desembolsos por mayores gestiones de cooperación externa ante la Central American Emergency Trust Fund/CAETF, aumentese el financiamiento de donaciones externas en la suma de C\$103,087,634.00 (CIENTO TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO

CÓRDOBAS NETOS), los que están destinados para el pago del servicio de la deuda externa priorizada y contemplada en el Presupuesto vigente.

Los recursos de fuente del Tesoro liberados por el monto y uso de la donación anterior, serán utilizados para atender el déficit en los gastos aprobados con financiamiento interno o externo en la Ley No. 341, Ley de Modificación a la Ley Anual de Presupuesto General de la República 2000, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 73 el 12 de abril del 2000.

**Artículo 4.-** Incrementétese el financiamiento neto estimado, de conformidad a los Artículos 1 Y 3 de esta Ley en la misma cantidad de C\$1,404,522,165.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS), descompuesto en C\$662,484,698.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CÓRDOBAS NETOS), provenientes de donaciones externas, C\$302,071,361.00 (TRESCIENTOS DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) se originan de desembolsos de préstamos externos y C\$439,966,106.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS CÓRDOBAS NETOS), a través de financiamiento interno neto.

**Artículo 5.-** La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dada en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los quince días del mes de Noviembre del dos mil. **OSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional. **PEDRO JOAQUIN RÍOS CASTELLÓN**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Téngase como ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, veintinueve del año dos mil. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**.

**Ver anexos esta Ley en Gaceta No. 235 del 12 de Diciembre del año 2000.**